ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito representante legal ALBEIRO CAICEDO SALAS y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con losrequisitos legales de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC, identificada con NIT No. 805.012.405-1, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales (si aplica) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscritoante la Cámara de Comercio correspondiente)

Dado en Cali a los catorce (14) días del mes de mayo de 2023.



Firma_____

Nombre: Albeiro Caicedo Salas

Calidad en que Actúa: Representante Legal

Firma Revisor Fiscal o contador: _____



Nombre: Carlos Alberto Suarez Ramírez_____
Documento de identidad: 16747099_____

T.P: 43466-T_____